

1 **ACTA 337-14**
2 **Sesión Ordinaria 225**
3

4 Acta número trescientos treinta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos
5 veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos
6 mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las
7 diecinueve horas del lunes dieciocho de agosto del dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes
8 personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
33 **Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**
34

35 **ORDEN DEL DÍA:**

36
37 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 38 **1. Juramentación de los señores Carlos Angulo Flores y Marco Jiménez Marín, como**
39 **miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
40 **Escazú para el período 2014-2016.**
41 **2. Juramentación del señor Daniel Langlois Haluza como representante municipal ante la**
42 **Fundación Mas Enlaces.**
43 **3. Atención a la Licda. Grettel Caldera Schaubek, referente a una calle que es**
44 **servidumbre de paso pero en registros se ha reportado como calle pública, ubicada a un**
45 **costado de Hogar Feliz en San Rafael de Escazú.**

46 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 336.**

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

1 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

3 **V. MOCIONES.**

4 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

5 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

6 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9

10 A las diecinueve horas con un minuto el Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por
11 el regidor Juan Carlos Arguedas y somete a votación una moción para incluir los siguientes puntos en
12 el orden del día: atención al señor Gonzalo Vargas Becerril, miembro de la Junta de Educación de la
13 Escuela Benjamín Herrera Angulo, atención a la señora María del Milagro Rovira Pantoja,
14 juramentación de la señora Yolanda Arce León como miembro de la Junta de Educación de la Escuela
15 Bello Horizonte y atención a la Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero
16 Administrativo, y al Lic. Ronny Vargas Sánchez, Coordinador del Proceso de Recursos Financieros,
17 para referirse a la Liquidación Presupuestaria del período 2013. Se aprueba por unanimidad de los
18 presentes (6 votos). No se encuentran presentes las regidoras integrantes de la fracción del Partido
19 Accesibilidad Sin Exclusión.

20

21 A las diecinueve horas con tres minutos ingresan al Salón de Sesiones las regidoras Ana Cristina
22 Ramírez y Ana Guiceth Calderón y el regidor Pedro Toledo.

23

24 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

25

26 **Inciso 1. Juramentación de los señores Carlos Angulo Flores y Marco Jiménez Marín, como**
27 **miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para**
28 **el período 2014-2016.**

29

30 El Presidente Municipal juramenta al señor Carlos Luis Ángulo Flores, cédula de identidad número
31 1-0536-0313, como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
32 de Escazú. Por no haberse hecho presente, no se juramenta al señor Marco Jiménez Marín.

33

34 **Inciso 2. Juramentación del señor Daniel Langlois Haluza como representante municipal ante**
35 **la Fundación Mas Enlaces.**

36

37 El Presidente Municipal juramenta al señor Daniel Langlois Haluza, con cédula número 8-0047-0360
38 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación Mas Enlaces, con cédula
39 jurídica número 3-006-682683.

40

41 **Inciso 3. Juramentación de la señora Yolanda Arce León como miembro de la Junta de**
42 **Educación de la Escuela Bello Horizonte.**

43

44 El Presidente Municipal juramenta a la señora Yolanda Arce León, cédula de identidad número 1-
45 0889-0213, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte.

46

1 **Inciso 4. Atención al señor Gonzalo Vargas Becerril, miembro de la Junta de Educación de la**
2 **Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

3
4 El señor Gonzalo Vargas señala que esa Junta de Educación está a la espera de un convenio para la
5 compra de instrumentos musicales y vestuario folklórico. Solicita la colaboración del Concejo para
6 que ese convenio sea aprobado pronto, ya que falta menos de un mes del quince de setiembre.

7
8 El regidor Pedro Toledo ofrece disculpas, ya que la semana anterior omitió leer el punto del dictamen
9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relacionado con esto, lo cual se hará en esta sesión.

10
11 El síndico Jacinto Solís y la síndica María Antonieta Grijalba ingresan al Salón de Sesiones a las
12 diecinueve horas con doce minutos.

13
14 **Inciso 5. Atención a la señora María del Milagro Rovira Pantoja.**

15
16 La señora María del Milagro Rovira comenta que recibió un comunicado de la Municipalidad en el
17 que se le dice que se va demoler parte de su casa. Señala que los papeles de su casa y las dimensiones
18 de la construcción y de la propiedad están en regla. Solicita que un topógrafo de la Municipalidad
19 haga una medición de la calle y de las dos aceras paralelas, porque considera que el problema no sólo
20 está en su acera, sino también en la que está en frente de la suya. Hace una serie de observaciones
21 sobre el tema y solicita que el caso sea estudiado y que su casa no sea demolida.

22
23 El Presidente Municipal solicita a la señora Rovira que entregue los documentos relacionados con su
24 asunto a la Secretaría Municipal, a fin de remitirlos al Alcalde y que este le dé seguimiento al tema.

25
26 El Alcalde Municipal acota que no puede referirse al fondo del asunto porque hay en trámite una
27 gestión que presentó la señora Rovira. Señala que ya la Administración tiene toda la documentación,
28 por lo que no considera oportuno que sea trasladada. Manifiesta que lo que puede ofrecer es que los
29 topógrafos vengán a hacer una presentación del caso. Indica que no sólo se ha atendido a la señora
30 Rovira, sino también a otros vecinos que están en una condición similar, con la diferencia de que los
31 otros vecinos no tienen obras construidas dentro del área pública. Comenta que este tema nace a raíz
32 de que en el plan quinquenal de la Junta Vial Cantonal hay un proyecto de entubado y ampliación de
33 la vía que va del polideportivo hacia el oeste y para definir el proyecto se hace un levantamiento de
34 todo el sector, en el cual aparecen unas invasiones. Acota que una vez que eso es de conocimiento de
35 la Administración, mal haría el área de Obras Públicas si no notifica cuáles son los alineamientos
36 correctos y más aún, hacer una inversión de casi cien millones de colones sin cumplir con esos
37 requerimientos. Apunta que el tema es legal y técnico, razón por la cual prefiere no referirse al
38 asunto, sino que sean los técnicos que hicieron el levantamiento quienes expliquen el tema.
39 Desconoce si el área legal podrá venir, porque no sabe si ya se resolvió lo pertinente en materia legal.
40 Señala que eventualmente el tema podría venir en alzada al Concejo Municipal, por lo que
41 recomienda recibir el asunto como de conocimiento, para que no haya un adelantamiento de criterio
42 en el caso de que a futuro el Concejo tenga que resolver algún recurso.

43
44 Tras la intervención de algunos de los miembros del Concejo, el Alcalde Municipal señala que es
45 importante recordar que el Plan Regulador comenzó a regir en el 2005 y eso genera cambios
46 importantes en los procesos de fraccionamiento de las propiedades. Indica que hay otros elementos

1 que deben tomarse en cuenta y cada caso es muy particular, por lo que no se puede extrapolar una
2 situación puntual hacia la generalidad de propiedades.

3
4 El Presidente Municipal invita a la señora Rovira a la sesión de la próxima semana, para que escuche
5 el informe de los funcionarios municipales sobre este tema.

6
7 **Inciso 6. Atención a la Licda. Grettel Caldera Schaubeck, referente a una calle que es**
8 **servidumbre de paso pero en registros se ha reportado como calle pública, ubicada a un costado**
9 **de Hogar Feliz en San Rafael de Escazú.**

10
11 El Presidente Municipal menciona que la señora Grettel Caldera ha estado en comunicación con el
12 Concejo y él ha remitido sus consultas al Alcalde y a la Ing. Sandra Blanco.

13
14 La señora Grettel Caldera manifiesta que el caso que ella presenta se refiere a una donación a la
15 municipalidad. Indica que la acompaña el señor Miguel Barboza, quien es ingeniero topógrafo y es la
16 persona que les puso en conocimiento de la situación. Señala que se trata de una calle que se ubica al
17 costado sur del supermercado Saretto que durante veinte o treinta años ha sido de acceso público.
18 Señala que la calle ha sido asfaltada al menos dos veces por la Municipalidad, tiene una demarcación
19 al parecer hecha por el MOPT, la Municipalidad ha colocado alumbrado público, los camiones de
20 recolección de basura ingresan a la calle y no hay ningún tipo de restricción, sino que es una calle de
21 total uso público. Añade que el señor Barboza le suministró una serie de planos de las propiedades
22 ubicadas en esa calle, en los cuales la calle se muestra como calle pública; sin embargo, en los
23 archivos de la Municipalidad la calle está registrada como una servidumbre, aunque en el Registro de
24 la Propiedad y de la finca en particular, no hay ninguna servidumbre sirviente hacia esa propiedad,
25 sino que se indica “colindancia norte calle pública”. Indica que su solicitud es que se acepte una
26 donación en favor de la Municipalidad para poner en regla lo que de hecho ha estado funcionando
27 como calle pública por más de veinte o treinta años. Señala que si la calle se mantuviera como
28 servidumbre, los propietarios, quienes están dispuestos a donarla, tendrían el derecho de colocar un
29 portón para cerrar el paso, causando un problema serio a todos los vecinos y al comercio que existe
30 en la zona. Aporta documentación que es recibida en el acto por la Secretaría Municipal y que es
31 remitida por el Presidente Municipal a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos
32 Jurídicos.

33
34 El Alcalde Municipal manifiesta que si hay viabilidad jurídica, la Administración no tendría ningún
35 inconveniente. Propone que el área técnica de la Administración se reúna con la Comisión de Asuntos
36 Jurídicos para estudiar el caso.

37
38 **Inciso 7. Atención a la Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero**
39 **Administrativo, y al Lic. Ronny Vargas Sánchez, Coordinador del Proceso de Recursos**
40 **Financieros, para referirse a la Liquidación Presupuestaria del período 2013.**

41
42 La Licda. Bernardita Jiménez señala que la semana pasada se remitió al Concejo el ajuste de la
43 liquidación presupuestaria del período 2013 para que entrara a la corriente de la Comisión de
44 Hacienda y Presupuesto. Señala que la liquidación debe ajustarse a la liquidación inicial que se
45 presentó en el mes de febrero, para que el Concejo proceda con la aprobación de la liquidación final.
46 Indica que el Lic. Ronny Vargas va a exponer la liquidación y la moción para su correspondiente

1 aprobación está incluido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 El Lic. Ronny Vargas realiza la siguiente exposición:

4

5

6

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y COMPROMISOS PERIODO 2013

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013

	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	16.722.488.188,00	14.983.086.999,72
Menos:		
EGRESOS	16.722.488.188,00	12.672.510.810,42
SALDO TOTAL		2.310.576.189,30
Más:	279.007.969,76	
Notas de crédito sin contabilizar 2013	279.007.969,76	
Menos:	6.471.054,24	
Notas de débito sin registrar 2013	6.471.054,24	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2.583.113.104,82
Menos: Saldos con destino específico		2.099.369.421,69
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		483.743.683,13

7

LIQUIDACION DE COMPROMISOS Y DETERMINACIÓN DEL SUPERAVIT

Compromisos al 31/12/2013	¢ 3,212,504,778.00
Menos:	
Compromisos pagados al 30/06/2014	¢ 1,317,955,242.28
Igual:	
Superávit de compromisos	¢ 1,894,549,535.72
Superávit Libre	¢ 179,347,434.72
Superávit Específico	¢ 1,715,202,101.00
<u>SUPERAVIT TOTAL</u>	
Superávit al 31/12/2013	¢ 2,583,113,104.82
Más:	

Superávit de compromisos	¢ 1,894,549,535.72
Igual:	
Superávit Total	¢ 4,477,662,640.54
Superávit Libre	¢ 663,091,117.85
Superávit Específico	¢ 3,814,571,522.69

1

LIQUIDACION DE COMPROMISOS

RESUMEN GENERAL

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2013	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2014	COMPROMISOS ANULADO	COMPROMISOS PENDIENTES
Servicios	446,792,701.00	285,725,989.53	3,410,250.00	158,900,211.47
Materiales y Suministros	74,075,029.00	72,510,490.86	68,794.14	1,495,744.00
Intereses y Comisiones	164,340.00	164,340.00		
Bienes Duraderos	2,691,472,708.00	959,554,421.89	7,934,944.00	1,722,739,592.11
TOTALES	3,212,504,778.00	1,317,955,242.28	11,413,988.14	1,883,135,547.58

2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y COMPROMISOS DEL AÑO 2013

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	16.722.488.188,00	14.983.086.999,72
Menos:		
EGRESOS	16.722.488.188,00	12.672.510.810,42
SALDO TOTAL		2.310.576.189,30
Más:		2.173.557.505,48
Notas de crédito sin contabilizar 2013	279.007.969,76	
Superávit de Compromisos	1.894.549.535,72	
Menos:		6.471.054,24
Notas de débito sin registrar 2013	6.471.054,24	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		4.477.662.640,54
Menos: Saldos con destino específico		3.814.571.522,69
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		663.091.117,85

3

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 337 Sesión Ordinaria 225*
3 *18 de agosto de 2014*

7

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

3.814.571.522,69

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	6.243,81
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	38.301.049,94
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	2.341,30
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	127.589.166,50
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	12.758.251,55
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	2.382.474.431,73
Plan de lotificación	58.684.078,00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	1.430.410,86
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	584.788.798,67
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	40.542.032,14
Comité Cantonal de Deportes	27.083.219,74
Consejo Nacional de Rehabilitación	20.864.733,41
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2.649.696,07
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	16.693.085,24
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	90.567,10
Proyectos y programas para la Persona Joven	1.461.553,00
Fondo para deudas con IFAM....	4.063.254,96
Fondo Aseo de Vías	92.943.468,02
Saldo de partidas específicas	23.486.772,38
FODASAF Red de Cuido	110.704.265,00

1

Préstamo No.1-ACC-1345-0511 del IFAM para Construcción de:

Cordón y caño y Obras Complementarias	13.476.469,12
Notas de Crédito sin registrar 2007	25.700,00
Notas de Crédito sin registrar 2008	843.923,96
Notas de Crédito sin registrar 2009	2.190.047,76
Notas de Crédito sin registrar 2010	10.219.574,67
Notas de Crédito sin registrar 2011	16.879.419,74
Notas de Crédito sin registrar 2012	21.526.179,90
Diferencia con Tesorería	40.830.930,12

Proyecto Gobierno Digital	11.973.526,00
Proyecto Promoción Turismo Cultural	19.327.571,00
Proyecto Comunidad Bajo los Anonos	4.187.467,00
Recursos BID 2012 Auditoría de Sistemas	347.730,00
Fondo Construcción Mega gimnasio de tres niveles	100.000.000,00
Fondo Construcción Cancha Futbol y Voleibol de playa	1.005.346,00
Alcantarillado Pluvial Cuadrante Escazú	52.864,00
Ampliación puente sobre Río la Cruz	7.475.000,00
Mejoras II Planta Edificio Cruz Roja-Fondos Chinos	270.650,00
Mejoras Cancha Guachipelín - Transferencia ICODER	6.836.496,00
Ley No. 7788 30 % Estrategias de protección al medio ambiente	9.745.365,00
Fondo de recolección de basura	50.000,00
Fondo de Cementerio	689.843,00

1
2 Seguidamente, la Licda. Jiménez y el Lic. Vargas atienden las consultas y comentarios de los
3 miembros del Concejo.

4

5 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 336.**

6

7 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 336. No hay
8 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

9

10 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

11

12 **Inciso 1. Andrew Paul Vickers, Portafolio Inmobiliario S.A.**

13

14 Documento en el que presenta plano conforme al acuerdo del Concejo Municipal de fecha ocho de
15 julio, procedieron a presentar el cambio morfológico de los planos de agrimensura al INVU.

16

17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 2. Juan Antonio Vargas G., Federación Metropolitana de Municipalidades.**

20

21 Remite oficio F-1229-08-2014, en el que extiende invitación a la primer "Feria Internacional de
22 Gestión Integral de Residuos y Tecnología", el jueves 28 de agosto del presente año de 8:00 a.m. a
23 4:00 p.m., en el Crowne Plaza Hotel San José Corobicí ubicado en San José, Sabana de la Agencia
24 Datsun 300 metros norte.

25

26 Se toma nota.

27

1 **Inciso 3. María Elena Mora Abarca, Representante de vecinos de Urbanización Quintanar,**
2 **Guachipelín.**

3
4 Nota en la que ante la autorización para una construcción de una "bomba de gasolina" en el lote
5 número 1 de la Urbanización Quintanar de Guachipelín, los vecinos que, en forma unánime, nos
6 oponemos a dicha construcción, desean solicitar se les aclare algunos aspectos y procedimientos por
7 parte de ese municipio queles parecen incorrectos e inapropiados.

8
9 Se remite a la Administración Municipal.

10
11 **Inciso 4. Milagro Rovira Pantoja.**

12
13 Nota en la que indica haber recibido de parte del Macroproceso Ingeniería y Obras, Proceso Servicios
14 Comunales, la Resolución Invasión a la Vía Pública N° PSC-569-2014, de fecha 03 de junio de 2014,
15 en la cual se le notifica lo siguiente: "En su condición de responsables del cerramiento de verjas con
16 láminas de zinc y posibles estructuras internas colocados dentro del derecho de vía sobre área de
17 acera y zona verde, ubicada en el distrito de San Rafael. Se le informa que estas estructuras se
18 encuentran invadiendo la vía pública.". Por lo que informa que ninguna de estas estructuras
19 mencionadas se encuentra invadiendo la vía pública, ya que las mismas están dentro de su propiedad.
20 por tanto, lo notificado no procede.

21
22 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23
24 **Inciso 5. Grettel Caldera Schaubeck.**

25
26 Documentos aportados en relación con el tema expuesto por ella en esta sesión.

27
28 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29
30 **Inciso 6. Bach. Jair León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

31
32 Remite oficio AJ-651-14, en la que adjunta copia de la resolución 144-2013-bis de las once horas y
33 treinta minutos del cuatro de agosto del año dos mil catorce expediente 13-001832-1027-CA, sobre la
34 solicitud de aclaración y adición de la resolución 144-2012 (sic) del Tribunal Contencioso, dictada
35 dentro del procedimiento de jerarquía impropia.

36
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **Inciso 7. Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

40
41 Remite oficio SMI-88-14, en el que para lo que corresponda, traslada el acta de la asamblea efectuada
42 el sábado 16 de agosto a las 14:30 horas en el Salón de Sesiones "Dolores Mata", para la integración
43 de los miembros de la Comisión Especial de los Cerros de Escazú. Lo anterior en cumplimiento del
44 acuerdo municipal AC-202-14.

45
46 Se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

1 En relación con esta nota, el regidor Daniel Langlois comenta que el sábado anterior se realizó la
2 citada asamblea, con una asistencia aproximada de dieciocho personas, se eligieron las personas para
3 integrar la Comisión especial de los Cerros de Escazú y constan los documentos que respaldan dicha
4 asamblea.

5
6 El Presidente Municipal comenta que el sábado recibió una llamada de una de los asistentes a la
7 asamblea, quien le dijo que el salón estaba cerrado y que no había nadie que atendiera la convocatoria
8 hecha por el Concejo. Agradece al regidor Langlois el que se haya hecho presente, porque para él era
9 realmente imposible apersonarse en ese momento a la Municipalidad. Señala que afortunadamente se
10 logró resolver la situación y solicita a la Secretaría Municipal que se mejore la comunicación y la
11 recordación para que no se vuelva a dar una situación como esta, que fue realmente penosa.

12
13 El regidor Daniel Langlois agradece a la Secretaria Municipal, porque cuando él la llamó ella dejó un
14 curso en el que se encontraba y vino a abrir el Salón de Sesiones para que las personas pudieran
15 ingresar y poder realizar la asamblea. En cuanto a su participación en la asamblea, comenta que para
16 entender la situación llamó al Asesor Legal de este Concejo, a la Vicealcaldesa Luisiana Toledo y al
17 señor Alcalde, aunque este último no le atendió, y finalmente llamó al Presidente Municipal, quien le
18 autorizó a participar en la reunión como “maestro de ceremonias”. Indica que la asamblea se llevó a
19 cabo de buena manera y todas las personas asistentes quedaron tranquilas, aunque en las llamadas
20 que recibió sí percibió bastante molestia por lo que estaba pasando, pero afortunadamente la situación
21 se logró resolver. Consulta quién realmente sabía que correspondía al Concejo atender esa asamblea,
22 porque aunque él leyó el acuerdo mediante el cual se hizo la convocatoria, nunca asumió que
23 correspondía al Concejo. Recomienda que la próxima vez que se realice una convocatoria como esa
24 se indique claramente quien se va a encargar de coordinar y atender la actividad.

25
26 La Secretaria Municipal acota que el funcionario municipal responsable de atender la actividad es
27 quien debe solicitar el uso del salón. Señala que dado a que el acuerdo no decía nada, no hubo quien
28 se encargara de la asamblea y fue a raíz de que el regidor Langlois la llamó que ella vino a abrir el
29 Salón de Sesiones para que la asamblea se pudiera realizar. Manifiesta que cuando ella llegó las
30 personas presentes estaban muy molestas y decían que alguien del Concejo Municipal debía presidir
31 la asamblea. Aclara que ningún funcionario municipal solicitó el uso del Salón de Sesiones, razón por
32 la cual el salón estaba cerrado.

33
34 La regidora Rosemarie Maynard comenta que hace algunos años ella participó en una asamblea que
35 se realizó para estos mismos efectos, la cual al final no tuvo ningún resultado porque hubo un
36 problema con la convocatoria; no obstante, recuerda que en esa ocasión la convocatoria también la
37 hizo el Concejo Municipal y el Ing. Gerald Villalobos, quien era el enlace con la Comisión del Plan
38 Regulador, fue quien presidió la asamblea. Considera que en este ocasión efectivamente hubo una
39 tremenda falta de comunicación y considera que debería haber una coordinación con la
40 Administración para que sea ésta quien atienda la asamblea, porque si bien el regidor Langlois pudo
41 hacerse presente y se logró resolver la situación, considera que no corresponde a los miembros del
42 Concejo asumir ese papel. Estima que la situación que se dio no es achacable a la Secretaría
43 Municipal, porque el acuerdo adolecía de asignar funciones y responsabilidades. Considera que en el
44 mismo acuerdo en el que se convocó la asamblea se debió solicitar que la Administración le
45 colaborara al Concejo en ese sentido.

46

1 El regidor Ricardo Marín apunta que el artículo 16.2 del Plan Regulador no especifica a quien le
2 corresponde dirigir la asamblea. Señala que uno de los incisos sí es claro en cuanto a que la
3 convocatoria la debe hacer el Concejo Municipal. Recomienda que se analice ese artículo del Plan
4 Regulador y se aclare cuál es el mecanismo para realizar ese tipo de asambleas y que la situación que
5 se dio el sábado no se repita, porque al final de cuentas se podría decir que no le correspondía al
6 Concejo, pero tampoco se decía que le correspondiera a la Administración, razón por la cual se hizo la
7 convocatoria y el tema queda “en el limbo”.

8
9 El Presidente Municipal manifiesta que va a llevar este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos
10 para esclarecer el tema. Señala que no pretende buscar culpables, sino evitar que la situación se
11 vuelva a presentar.

12
13 El regidor Juan Carlos Arguedas indica que el Plan Regulador tiene ese vacío, no sólo en este caso,
14 sino también en el de otras comisiones que se crean mediante ese reglamento. Señala que la persona
15 designada para asistir a la asamblea en representación de la Comisión del Plan Regulador fue el señor
16 Miguel León. Solicita que cuando se haga la revisión se considere también las otras comisiones
17 ligadas al Plan Regulador, para que se den los lineamientos para la realización de esas asambleas,
18 porque se sigue adoleciendo de que nadie coordina y todas las partes quedan a la espera de que
19 alguien más lo haga. Indica que en esa misma línea, en la última reunión de la Comisión de Trabajo
20 del Plan Regulador, él propuso que una vez nombrada la Comisión Especial de los Cerros de Escazú,
21 se citara a las tres comisiones para conocerse y coordinar el trabajo.

22
23 **Inciso 8. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite oficio AL-1143-2014, en el que para análisis y aprobación adjunta el presupuesto
26 extraordinario N° 3-2014 por la suma de ¢1.887.232.538,00 (mil ochocientos ochenta y siete
27 millones doscientos treinta y dos mil quinientos treinta y ocho colones exactos).

28
29 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30
31 **Inciso 9. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32
33 Remite oficio AL-1145-14, en el que traslada el Proyecto de "Convenio específico para realizar la
34 práctica profesional supervisada entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio Técnico Profesional
35 de Educación Comercial y de servicios (COTEPECOS)".

36
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

40
41 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el desarrollo de la sesión.

42
43 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

44
45 No se presentan mociones, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el
46 orden del día.

1 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
2 **ESTOS.**

3
4 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-09-14 (parcial).**
5

6 “Al ser las 11 horas del miércoles 6 de agosto del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión
7 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**
8 **Y PEDRO TOLEDO QUIROS** en su calidad de **INTEGRANTES**. Se encuentra presente la
9 Licda. Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO**
10 **ADMINISTRATIVO**, la Licda. Shirley Garbanzo Morelli, **DIRECTORA MACROPROCESO**
11 **HACENDARIO**, el Lic. Miguel Mena Angulo, **JEFE PROCESO DE FISCALIZACION Y**
12 **TARIFAS**, la Licda. Laura Cordero, **ABOGADA PROCESO DE PROVEEDURIA**, el Ing.
13 Roberto Fernández, **ASISTENTE JEFATURA OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA** y
14 el Lic. Ronny Vargas Sánchez, **JEFE PROCESO DE RECURSOS FINANCIEROS**.

15
16 **PUNTO TRES.** Se recibe, conoce y discute el oficio No. AL-1065-2014 de fecha 28 de julio del
17 2014, suscrita por el Alcalde Municipal en donde presenta el plan anual operativo corregido
18 incorporado en el presupuesto ordinario inicial del periodo 2014, debido a que por un error material
19 en el momento de elaborar el mismo se señala el “dotar a la Junta de Educación de la Escuela
20 Corazón de Jesús los recursos necesarios para la compra de instrumentos musicales y trajes
21 folclóricos para el alumnado por la suma de ¢2.760.000.00”, siendo lo correcto, “dotar a la Junta de
22 Educación de la Escuela Benjamín Herrera los recursos necesarios para la compra de instrumentos
23 musicales y trajes folclóricos para el alumnado por la suma de ¢2.760.000.00”. En razón de lo
24 anterior, solicita corregir ese error material para poder ejecutar dicha transferencia.

25
26 Una vez analiza y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:
27

28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución
29 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,
30 publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento
31 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70
32 del 13 de abril del 2010 y el oficio AL-1065-2014 de fecha 28 julio del 2014 suscrito por el señor
33 Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, **APROBAR Y DAR POR CONOCIDO** el plan anual
34 operativo de “dotar a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera los recursos necesarios
35 para la compra de instrumentos musicales y trajes folclóricos para el alumnado por la suma de
36 ¢2.760.000.00”, en lugar de el “dotar a la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús los
37 recursos necesarios para la compra de instrumentos musicales y trajes folclóricos para el alumnado
38 por la suma de ¢2.760.000.00”, incorporado en el presupuesto ordinario inicial del periodo 2014”.

39
40 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
43 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
46 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

1 **ACUERDO AC-255-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del**
2 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**
3 **Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**
4 **marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad**
5 **de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010 y el oficio AL-1065-2014 de**
6 **fecha 28 julio del 2014 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal,**
7 **APROBAR Y DAR POR CONOCIDO el plan anual operativo de “dotar a la Junta de**
8 **Educación de la Escuela Benjamín Herrera los recursos necesarios para la compra de**
9 **instrumentos musicales y trajes folclóricos para el alumnado por la suma de €2.760.000.00”, en**
10 **lugar de el “dotar a la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús los recursos**
11 **necesarios para la compra de instrumentos musicales y trajes folclóricos para el alumnado por**
12 **la suma de €2.760.000.00”, incorporado en el presupuesto ordinario inicial del periodo 2014”.**
13 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14

15 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-10-14.**

16

17 “Al ser las 11 horas del miércoles 11 de agosto del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión
18 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALATA**
19 **Y PEDRO TOLEDO QUIRO** en su calidad de **INTEGRANTES**. Se encuentra presente la Licda.
20 Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO**
21 **ADMINISTRATIVO.**

22

23 **PUNTO UNO.** Se recibió, conoció y discutió la oferta de mantenimiento del sistema AcuerSoft
24 Versión 2014 v7 presentado por el señor Jarvi Oviedo Segura e Ignacio Sancho Zamora, ambos
25 funcionarios de la Empresa Soluciones Integrales y AcuerSoft en donde ofrecen la actualización y
26 mantenimiento del sistema que tiene la Municipalidad desde hace 5 años aproximadamente, por un
27 costo total de \$6.100.00. La señora Ana Parrini indica que dicha oferta la está analizando la
28 Comisión de Administración, por lo que recomienda esperar al dictamen de la misma, para incorporar
29 los recursos en el presupuesto del periodo 2015. De acuerdo a lo anterior, la comisión decide dejar
30 pendiente dicho asunto.

31

32 **PUNTO DOS.** Se recibió, conoció y discutió el oficio AL-1121-2014 de fecha 7 de agosto del 2014
33 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal, en donde se traslada el oficio MFA
34 -140-2014 de fecha 1 de agosto del 2014 suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez,
35 Directora Mac. Financiero Administrativo. Endicho oficio se presenta la liquidación de compromisos
36 del periodo 2013 y el ajuste a la liquidación final al 31/12/2014, aprobada mediante acuerdo AC-19-
37 2014 de la sesión extraordinaria No. 101, acta 298 del 6 de febrero del 2014. La señora Bernardita
38 Jiménez Martínez, expone que con fundamento al artículo 107 del Código Municipal se presentó ante
39 la Contraloría General de la República la liquidación de los compromisos pendientes del periodo
40 2013, mismos que se incorporaron en la ejecución de gastos del periodo 2013 por la suma de
41 €3.212.504.778.00, de los cuales se canceló la suma de €1.317.955.242.2, quedando un saldo
42 pendiente al 31 de julio del 2014 por la suma de €1.894.549.535.72, de los cuales se anuló la suma de
43 €11.413.988.14. Indica además, que conforme a los lineamientos establecidos por el ente Contralor,
44 cada vez que la liquidación presupuestaria inicial sufre cambios, ésta debe ser ajustada y aprobada
45 por el Concejo Municipal, por lo que se presenta de nuevo la liquidación indicada ajustando los
46 rubros antes señaladas en la liquidación presupuestaria en cuestión. Señala que el próximo lunes 18

1 de agosto del 2014, dicho ajuste será expuesto ante los miembros del Concejo Municipal para su
2 conocimiento y aprobación.

3

4 Una vez analizada y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

5

6 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política,
7 artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.
8 8131 y los artículos 105 y 107 del Código Municipal, PRIMERO: REVISAR el acuerdo Municipal
9 AC-19-14 de la Sesión Extraordinaria 101, Acta 298 del 06 de febrero del 2014. SEGUNDO:
10 Revocar el acuerdo Municipal AC-19-14 de la Sesión Extraordinaria 101, Acta 298 del 06 de febrero
11 del 2014. TERCERO: APROBAR la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2013
12 ajustando la Liquidación de los Compromisos al 30 de junio del 2013 por un monto de
13 ¢4.477.662.640.54 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos sesenta y dos mil
14 seiscientos cuarenta colones con 54/1000), desglosados de la siguiente manera: Superávit Libre por
15 la suma de ¢663.091.117.85 (Seiscientos sesenta y tres millones noventa y un mil ciento diecisiete
16 colones con 85/100) y Superávit Específico por la suma de ¢3.814.571.522.69 (Tres mil ochocientos
17 catorce millones quinientos setenta y un mil quinientos veintidós colones con 69/100) según el
18 siguiente detalle:

19

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	16,722,488,188.00	14,983,086,999.72
Menos:		
EGRESOS	16,722,488,188.00	12,672,510,810.42
SALDO TOTAL		2,310,576,189.30
Más:		2,173,557,505.48
Notas de crédito sin contabilizar 2013	279,007,969.76	
Superávit de Compromisos	1,894,549,535.72	
Menos:		6,471,054.24
Notas de débito sin registrar 2013	6,471,054.24	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		4,477,662,640.54
Menos: Saldos con destino específico		3,814,571,522.69
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		663,091,117.85

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	<u>3,814,571,522.69</u>
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	6,243.81
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	38,301,049.94
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	2,341.30
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	127,589,166.50
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	12,758,251.55
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	2,382,474,431.73
Plan de lotificación	58,684,078.00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	1,430,410.86
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	584,788,798.67
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	40,542,032.14
Comité Cantonal de Deportes	27,083,219.74
Consejo Nacional de Rehabilitación	20,864,733.41
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2,649,696.07
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	16,693,085.24
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	90,567.10
Proyectos y programas para la Persona Joven	1,461,553.00
Fondo para deudas con IFAM....	4,063,254.96
Fondo Aseo de Vías	92,943,468.02
Saldo de partidas específicas	23,486,772.38
FODASAF Red de Cuido	110,704,265.00
Préstamo No.1-ACC-1345-0511 del IFAM para Construcción de Cordón y Caño y Obras Complementarias	13,476,469.12
Notas de Crédito sin registrar 2007	25,700.00
Notas de Crédito sin registrar 2008	843,923.96
Notas de Crédito sin registrar 2009	2,190,047.76
Notas de Crédito sin registrar 2010	10,219,574.67
Notas de Crédito sin registrar 2011	16,879,419.74
Notas de Crédito sin registrar 2012	21,526,179.90
Diferencia con Tesorería	40,830,930.12

Proyecto Gobierno Digital	11,973,526.00
Proyecto Promoción Turismo Cultural	19,327,571.00
Proyecto Comunidad Bajo los Anonos	4,187,467.00
Recursos BID 2012 Auditoría de Sistemas	347,730.00
Fondo Construcción Mega gimnasio de tres niveles	100,000,000.00
Fondo Construcción Cancha Fútbol y Voleibol de playa	1,005,346.00
Alcantarillado Pluvial Cuadrante Escazú	52,864.00
Ampliación puente sobre Río la Cruz	7,475,000.00
Mejoras II Planta Edificio Cruz Roja-Fondos Chinos	270,650.00
Mejoras Cancha Guachipelín - Transferencia ICODER	6,836,496.00
Ley No. 7788 30 % Estrategias de protección al medio ambiente	9,745,365.00
Fondo de recolección de basura	50,000.00
Fondo de Cementerio	689,843.00

1
2 **CUARTO:** Instruir a la Secretaria Municipal remitir el presente acuerdo municipal ante la Contraloría
3 General de la República”.

4
5 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.

6
7 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que tiene una duda respecto al procedimiento, porque en
8 la moción se está solicitando que se revise y se revoque el acuerdo adoptado en febrero mediante el
9 cual se aprobó la liquidación presupuestaria. Señala que la liquidación presupuestaria aprobada en
10 febrero era una realidad en ese momento, por lo que considera que lo que tendría que decir la moción
11 es que se ajuste la liquidación presupuestaria, pero no revocar el acuerdo que en su momento tuvo
12 validez y con base en el cual se remitieron los documentos a la Contraloría General de la República.

13
14 El regidor Marcelo Azúa acota que a su entender, para determinado período presupuestario sólo
15 existe un acto de liquidación, por lo que podría tener sentido revocar la liquidación presupuestaria
16 inicial para que haya un solo acta de liquidación único y definitivo.

17
18 El Presidente Municipal no somete a votación la moción presentada y la remite nuevamente a la
19 Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de aclarar el punto planteado por la regidora Maynard.

20
21 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-31-14.**

22
23 “Al ser las diez horas del día jueves 14 de agosto del 2014, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
24 con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
25 **FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA**
26 **ZAVALETA** en su condición de Secretario de esta Comisión. El regidor **PEDRO TOLEDO**
27 **QUIRÓS** no estuvo presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,

1 Asesor Legal del Concejo Municipal.

2

3 **PUNTO PRIMERO:** Se conocen oficios E.R.V 37-2014 y –E.R.V 35-2014 ambos suscritos por el
4 MSc. Manuel Hernández Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela, y el segundo con
5 el Supervisor del Circuito Escolar 03 Dr. Randall Durante Calvo, remitiendo renuncia a la Junta de
6 Educación de ese centro educativo, y terna para la respectiva sustitución.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9

10 **1-** Que mediante el oficio E.R.V 37-2014 el Director de la Escuela República de Venezuela remite
11 copia de la carta de renuncia del señor Carlos Aymerich Acuña de cédula 1-0443-0108, como
12 miembro de la Junta de Educación de ese centro educativo.

13

14 **2-** Que mediante oficio E.R.V 35-2014 suscrito por el Director de la Escuela MSc. Manuel
15 Hernández Alvarado conjuntamente con el Supervisor del Circuito Escolar 03 Dr. Randall Durante
16 Calvo, se hace solicitud de nombramiento de miembro a la Junta de Educación de la Escuela
17 República de Venezuela; solicitándose expresamente el nombramiento de la señor Mariano José
18 Montoya Sandí con cédula 1-1118-0177, como miembro de dicha Junta.

19

20 **3-** Que se adjuntó terna de requisito “protocolario” en la que se indicaron los siguientes nombres:

21

22 Mariano José Montoya Sandí Cédula 1-1118-0177

23 Ana Cristina Murillo Cerdas Cédula 1-0722-0510

24 Vanessa Aguilar Jiménez Cédula 1-0976-0950

25

26 **4-** Que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 73 celebrada el día 14 de febrero
27 del 2013 según consta en Acta 219, mediante Acuerdo AC-64-13 dispuso en lo conducente, lo
28 siguiente:

29

30 “... PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora Vera Salas Suárez cédula número 2-0418-
31 0810 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO:
32 NOMBRAR al señor Carlos Aymerich Acuña cédula 1-0443-0108 como miembro de la Junta de
33 Educación de la Escuela República de Venezuela en sustitución de la señora Vera Salas Suárez, por
34 lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de julio del
35 2015...”

36

37 **5-** Que el siguiente marco normativo es de aplicación a efecto de realizar la sustitución solicitada.

38

39 **5.1-** Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP:

40

41 *Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
42 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*
43 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*
44 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido*
45 *para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del*
46 *Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará*

1 porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor
2 presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.
3

4 *Artículo 15.—El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*
5 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*
6 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*
7 *juramentación.*

8

9 **5.2-** Código Municipal Ley 7794: Inciso g) del artículo 13:

10

11 *g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las*
12 *personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas*
13 *de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual*
14 *mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los*
15 *requiera.*

16

17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18

19 De conformidad con el marco normativo aplicable a la solicitud de nombramiento para sustitución
20 del renunciante señor Carlos Aymerich Acuña, ante la Junta de Educación de la Escuela República de
21 Venezuela, el Concejo Municipal podrá nombrar directamente por mayoría simple y con criterio de
22 equidad entre géneros a las personas miembros de las juntas administrativas, por lo que una vez
23 estudiada la nota de remisión de terna, así como los datos personales que se adjuntaron, esta
24 Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta la solicitud expresa realizada, recomienda el
25 nombramiento del señor Mariano José Montoya Sandí con cédula 1-1118-0177 como miembro de la
26 Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, en sustitución del señor Carlos Aymerich
27 Acuña. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:
28

29

30 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
31 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
32 Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

32

33 Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-029-
34 14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
35 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Carlos
36 Aymerich Acuña cédula 1-0443-0108 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela
37 República de Venezuela. SEGUNDO: NOMBRAR al señor MARIANO JOSÉ MONTOYA SANDÍ
38 con cédula 1-1118-0177, en sustitución del señor Carlos Aymerich Acuña, quien renunció a su cargo;
39 cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado
40 el sustituido por lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 27 de
41 julio del 2015. TERCERO: CONVOCAR al señor Mariano José Montoya Sandí ante este Concejo, a
42 fin de que sea debidamente juramentado y entre en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo al
43 señor Jiménez Montoya Sandí, al señor Director del citado centro educativo, así como al señor Asesor
44 Supervisor correspondiente”.

44

45 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
4 Se aprueba por unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-256-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
7 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
8 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de**
9 **Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones**

10 **contenidas en el dictamen N° C-AJ-029-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace**
11 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
12 **ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Carlos Aymerich Acuña cédula 1-0443-0108 como**
13 **miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO:**
14 **NOMBRAR al señor MARIANO JOSÉ MONTOYA SANDÍ con cédula 1-1118-0177, en**
15 **sustitución del señor Carlos Aymerich Acuña, quien renunció a su cargo; cuyo período de**
16 **nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el**
17 **sustituido por lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el**
18 **27 de julio del 2015. TERCERO: CONVOCAR al señor Mariano José Montoya Sandí ante este**
19 **Concejo, a fin de que sea debidamente juramentado y entre en posesión de su cargo.**
20 **Notifíquese este acuerdo al señor Mariano José Montoya Sandí, al señor Director del citado**
21 **centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor correspondiente”. DECLARADO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23

24 **PUNTO SEGUNDO: Se conoce nota del INSTITUTO CREATIVO DEL ESTE S.A., suscrita por**
25 **Giselle Meléndez Madrigal en su condición de representante legal, mediante la que solicita permiso**
26 **para degustación de licor en evento FASHION SHOW OBJECT-SUJECT 2014.**

27

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29

30 **1-** Que mediante la nota en conocimiento se informa de la realización del evento denominado
31 “Fashion Show Object-Subject 2014”, que tiene el carácter de exposición con énfasis en Diseño de
32 Modas, en donde los estudiantes de ese instituto tienen la oportunidad de exponer sus creaciones.

33

34 **2-** Que el evento está proyectado para realizarse el sábado 30 de agosto 2014 en las instalaciones de
35 “Plaza Tempo Escazú” en el distrito de San Rafael, con horario de 7:00 pm a 11:30 pm. Cuyo
36 permiso se tramita en el departamento de Licencias Municipales bajo el número 008581.

37

38 **3-** Que a efecto de ofrecer una degustación a base de Vodka al finalizar la pasarela, se solicita el
39 respectivo permiso.

40

41 **B.- CONSIDERANDO:**

42

43 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
44 Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

45

1 “La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para
2 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,
3 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
4 reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente
5 en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias
6 temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido
7 alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas
8 que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en
9 los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades
10 deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo”.

11
12 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
13 en el Cantón de Escazú” establece:

14
15 “**Artículo 5.** — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias
16 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los
17 siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:
18 (...) c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio
19 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en
20 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán
21 ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma
22 implique una violación a la ley y/o el orden público.

23
24 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
25 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
26 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,**
27 **previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**
28 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**
29 **evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
30 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
31 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados**
32 **deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos”** (el **resaltado** se
33 adicionó).

34
35 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen
36 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

37
38 **Artículo 14.—**La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias
39 temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,
40 mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido
41 alcohólico: (...) c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad
42 para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos,
43 ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas
44 cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una
45 violación a la ley y/o el orden público.

46

1 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar*
2 *los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la*
3 *actividad a desarrollar: (...) b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe*
4 *aportar el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo*
5 *dispuesto en el Reglamento para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”.*

6

7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8

9 Luego de estudiada la nota del Instituto Creativo del Este S.A., en relación con su evento denominado
10 “FASHION SHOW OBJECT-SUBJECT 2014” a realizarse el sábado 30 de agosto 2014 en Plaza
11 Tempo Escazú, en el cual, a efecto de ofrecer una degustación a base de Vodka al finalizar la pasarela,
12 solicitan el respectivo permiso. En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso
13 de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el
14 artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N°
15 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
16 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del
17 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a
18 la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los
19 requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

20

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de
23 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28,
24 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
25 en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo
26 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
27 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas
28 en el Dictamen C-AJ-029-14-de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas
29 y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: OTORGAR previa verificación
30 por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para
31 estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO
32 ALCOHÓLICO”, promovida por la señora Giselle Meléndez Madrigal con cédula número 1-0873-
33 0219 apoderada generalísima del INSTITUTO CREATIVO DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA con
34 cédula jurídica número 3-101-159783, para ser utilizada “únicamente” en el marco del evento
35 denominado “FASHION SHOW OBJECT-SUBJECT-2014”, a realizarse el día sábado 30 de agosto
36 2014 en el Centro Comercial Plaza Tempo Escazú, con horario de 7:00 pm a 11:30 pm. Notifíquese
37 este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para
38 lo de su cargo”.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba por unanimidad.

45

46 **ACUERDO AC-257-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

1 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
2 **79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
3 **contenido alcohólico número 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
4 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en**
5 **La Gaceta número 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de**
6 **Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y**
7 **no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
8 **Dictamen C-AJ-029-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas**
9 **y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: OTORGAR previa**
10 **verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos**
11 **exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON**
12 **CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por la señora Giselle Meléndez Madrigal con**
13 **cédula número 1-0873-0219 apoderada generalísima del INSTITUTO CREATIVO DEL ESTE**
14 **SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica número 3-101-159783, para ser utilizada**
15 **“únicamente” en el marco del evento denominado “FASHION SHOW OBJECT-SUBJECT-**
16 **2014”, a realizarse el día sábado 30 de agosto 2014 en el Centro Comercial Plaza Tempo Escazú,**
17 **con horario de 7:00 p.m. a 11:30 p.m. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente**
18 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
20

21 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Oficio DP-205-14 suscrito por Ing. Nicole Woodbridge Ramírez a
22 nombre de “DEHC INGENIEROS CONSULTORES”, solicitando recepción de áreas públicas del
23 proyecto “Urbanización Calle Lajas-Compartir”.
24

25 **A.- ANTECEDENTES:**
26

27 1- Que el oficio en conocimiento está dirigido al señor Alcalde Municipal con copia al señor
28 Presidente Municipal y a la Secretaría Municipal; y refiere que en adición a lo indicado en oficio DP-
29 189-14, solicitan la recepción de áreas públicas del proyecto Urbanización Calle Lajas—Compartir:
30 calles públicas, parques, juegos infantiles, áreas comunales, zona de protección de río, servidumbre
31 pluvial, ampliación vial.
32

33 2- Que el inciso p) del artículo 13 del Código Municipal le confiere a los concejos municipales la
34 atribución de dictar medidas de ordenamiento urbano.
35

36 **B.- RECOMENDACIÓN:**
37

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la solicitud de recepción de áreas públicas del
39 proyecto “Urbanización Calle Lajas-Compartir”, realizada por DEHC INGENIEROS
40 CONSULTORES al señor Alcalde Municipal, y tomando en consideración que el acto administrativo
41 de recepción de dichas obras se realiza mediante acuerdo municipal emanado del Concejo Municipal
42 de conformidad con la atribución establecida en el inciso p) del numeral 13 del Código Municipal,
43 recomienda solicitar a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, que en relación
44 con la solicitud de recepción de áreas públicas del proyecto “Urbanización Calle Lajas-Compartir”,
45 que a efecto del eventual acuerdo municipal de recepción de dichas áreas públicas, se solicita un
46 informe técnico acreditando el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que

1 incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de aceptación de las calles públicas,
2 parques, juegos infantiles, áreas comunales, zona de protección de río, servidumbre pluvial y
3 ampliación vial, del proyecto “Urbanización Calle Lajas-Compartir”. Para lo que sugiere la adopción
4 del siguiente acuerdo:

5
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
7 Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40 y 44 de la
8 Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones
9 contenidas en el dictamen número C-AJ-029-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
10 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la
11 Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, en relación con la solicitud de recepción
12 de áreas públicas del proyecto “Urbanización Calle Lajas-Compartir”, que a efecto del eventual
13 acuerdo municipal de recepción de dichas áreas públicas, se remita un informe técnico acreditando el
14 cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya recomendación técnica en
15 torno a la procedencia de aceptación de las calles públicas, parques, juegos infantiles, áreas
16 comunales, zona de protección de río, servidumbre pluvial y ampliación vial, del proyecto
17 “Urbanización Calle Lajas-Compartir”. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
18 despacho, para lo de su cargo”.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-258-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración**
28 **Pública; 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; y**
29 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-029-14 de la Comisión**
30 **de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
31 **decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal en la persona del señor**
32 **Alcalde, en relación con la solicitud de recepción de áreas públicas del proyecto “Urbanización**
33 **Calle Lajas-Compartir”, que a efecto del eventual acuerdo municipal de recepción de dichas**
34 **áreas públicas, se remita un informe técnico acreditando el cumplimiento de los requerimientos**
35 **legales y administrativos, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de**
36 **aceptación de las calles públicas, parques, juegos infantiles, áreas comunales, zona de**
37 **protección de río, servidumbre pluvial y ampliación vial, del proyecto “Urbanización Calle**
38 **Lajas-Compartir”. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo**
39 **de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **PUNTO CUARTO:** Nota del señor Francisco Balma, Gerente de Avenida Escazú ampliando
42 información respecto de solicitud de permiso para venta de licor en áreas comunes de Avenida
43 Escazú.

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**

46

1 1- Que la nota refiere que la actividad denominada “Chilling moonlight” consiste en “una
2 competencia de artistas que pintan en vivo sobre algún tema en particular por un período de tiempo
3 determinado, mientras esto sucede se tendrá música de dj. Alrededor de los artistas se colocan
4 lounges donde las personas pueden disfrutar del arte.” En razón de lo anterior es que solicitan
5 permiso para vender licor en el área de la actividad

6
7 2- Que en nota anterior se informó que los días miércoles desde el miércoles 13 de agosto y hasta el
8 miércoles 08 de octubre 2014, estarán realizando los denominados “Chilling Moonlight” en las plazas
9 203 y 204 AE de Avenida Escazú, en horario de 7:00 pm a 10:00 pm.

10
11 **B.- CONSIDERANDO:**

12
13 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
14 Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

15
16 “La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para
17 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,
18 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
19 reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente
20 en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias
21 temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido
22 alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas
23 que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en
24 los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades
25 deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo”.

26
27 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
28 en el Cantón de Escazú” establece:

29
30 “**Artículo 5.-** La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias
31 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los
32 siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:
33 (...) c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio
34 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en
35 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán
36 ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma
37 implique una violación a la ley y/o el orden público.

38
39 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
40 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
41 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,**
42 **previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**
43 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**
44 **evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
45 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
46 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados**

1 *deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos*” (el **resaltado** se
2 *adicionó*).

3
4 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen
5 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

6
7 **Artículo 14.**—*La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias*
8 *temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,*
9 *misimos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido*
10 *alcohólico: (...) c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad*
11 *para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos,*
12 *ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas*
13 *cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una*
14 *violación a la ley y/o el orden público.*

15
16 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar*
17 *los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la*
18 *actividad a desarrollar: (...) b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe*
19 *aportar el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo*
20 *dispuesto en el Reglamento para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”.*

21 22 **C.- RECOMENDACIÓN:**

23
24 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Francisco Balma, Gerente de Avenida Escazú
25 ampliando información respecto de solicitud de permiso para venta de licor en áreas comunes de
26 Avenida Escazú, en relación con su evento denominado “Chilling moonlight” consistente en “*una*
27 *competencia de artistas que pintan en vivo sobre algún tema en particular por un período de tiempo*
28 *determinado, mientras esto sucede se tendrá música de dj. Alrededor de los artistas se colocan*
29 *lounges donde las personas pueden disfrutar del arte”;* a realizarse los días miércoles desde el 13
30 agosto hasta el 08 de octubre 2014 en las plazas 203 y 204 AE de Avenida Escazú, en horario de 7:00
31 pm a 10:00 pm. En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias
32 Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de
33 la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28,
34 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
35 Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta
36 Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa
37 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos
38 exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

39
40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de
42 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28,
43 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
44 en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del
45 artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se

1 desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las
2 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-029-14-de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
3 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
4 OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de
5 los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE
6 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Francisco Balma , Gerente
7 de Avenida Escazú, para ser utilizada “únicamente” en el marco del evento denominado “CHILLING
8 MOONLIGHT”, a realizarse los días miércoles desde el 13 agosto hasta el miércoles 08 de octubre
9 2014 en las plazas 203 y 204 AE de Avenida Escazú, en horario de 7:00 pm a 10:00 pm. Notifíquese
10 este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para
11 lo de su cargo”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-259-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
21 **79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
22 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
23 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en**
24 **La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias**
25 **Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no**
26 **lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**
27 **C-AJ-029-14-de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma**
28 **como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: OTORGAR previa verificación por**
29 **parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para**
30 **estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO**
31 **ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Francisco Balma , Gerente de Avenida Escazú, para**
32 **ser utilizada “únicamente” en el marco del evento denominado “CHILLING MOONLIGHT”,**
33 **a realizarse los días miércoles desde el 13 agosto hasta el miércoles 08 de octubre 2014 en las**
34 **plazas 203 y 204 AE de Avenida Escazú, en horario de 7:00 pm a 10:00 pm. Notifíquese este**
35 **acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,**
36 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37
38 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio AJ-641-14 suscrito por el Lic. Carlos Bermúdez Rivera del
39 Proceso Asuntos Jurídicos, informando de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el
40 artículo 9.5 inciso f) del Plan Regulador del cantón de Escazú.

41
42 **A.- ANTECEDENTE:**

43
44 Que con fecha 11 de agosto 2014 ingresa en correspondencia el oficio en conocimiento cuya
45 referencia es: Informe de acción inconstitucionalidad, recurso que es tramitado bajo expediente

1 número 14-012005-0007-CO interpuesto por el señor Richard Rodríguez Cambronero contra el
2 artículo 9.5 del Plan Regulador del cantón de Escazú. Por lo que se informa que cualquier acto que se
3 vaya a efectuar tomando como base el artículo supra citado, debe ser suspendido hasta tanto la Sala
4 Constitucional no se haya pronunciado.

5

6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7

8 Con vista en el carácter netamente informativo del oficio AJ-641-14, esa Comisión de Asuntos
9 Jurídicos recomienda al Concejo darse por informado del contenido del mismo, sin que amerite la
10 emisión de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

11

12 Se advierete que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera
13 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

14

15 Se levanta la sesión al ser las once horas de la misma fecha arriba indicada”.

16

17 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-08-14.**

18

19 “Al ser las 11:00 horas del día jueves 14 de agosto de 2014, inicia la sesión de esta Comisión con la
20 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
21 COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA MOTERO
22 MEJIA, INTEGRANTE DE LA COMISION. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

23

24 **PRIMERO:** Se conoce y discute el oficio suscrito por la señora Silma Elisa Bolaños Cerdas, de la
25 Asamblea Legislativa, por el que solicita criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto "Ley de
26 Desarrollo de Obra Pública corredor vial San José San Ramón mediante Fideicomiso", Expediente
27 N° 18.887.

28

29 Dentro de la exposición de motivos de dicho proyecto, se indica que este obedece a la urgente
30 necesidad nacional de atender los problemas técnico infraestructurales del corredor vial San José -
31 San Ramón y buscar soluciones a la problemática que genera el desplazamiento actual por dicha vía.

32

33 Dentro de las consideraciones establece en tránsito vehicular que transita por esta carretera, su uso
34 como medio de transporte para la producción nacional y la mercadería en tránsito y su condición de
35 vía alterna para la ruta 27.

36

37 Dispone igualmente que recientemente la opinión pública se opuso a que la construcción de esta obra
38 fuese dado en concesión pública y solicitó al Gobierno costarricense que esta vía se mantenga bajo
39 dominio y posesión del Estado.

40

41 Se señala que el Estado carece de los recursos económicos necesarios y suficientes para asumir el
42 desarrollo y modernización de este corredor vial y habiendo sido rechazada la opción de
43 concesionarla, lo procedente es que el Estado busque la forma de atender el interés público de lograr
44 con urgencia la restauración, desarrollo y modernización de esta vía.

45

46 En virtud de lo anterior, se habla en el proyecto de la atención de este problema mediante la

1 concertación de un fideicomiso para desarrollo de obra pública, lo cual da la posibilidad de captar
2 recursos económicos disponibles en entes públicos de la administración descentralizada y que de otra
3 manera podrían ser invertidos en otros proyectos ajenos al desarrollo e interés nacional.

4
5 El proyecto de ley consiste en una ley especial que otorgue las modificaciones legales, las exenciones
6 de trámites, de permisos y de requisitos en materia financiera, y exenciones tributarias que permitan
7 concretar urgentemente la construcción y desarrollo definitivo de esta obra pública.

8
9 En virtud de lo anterior, se autoriza y faculta al Poder Ejecutivo a través del MOPT y el CONAVI, a
10 constituir un fideicomiso de interés público con alguno de los bancos del Sistema Bancario Nacional,
11 a fin de financiar, planificar, construir, desarrollar y dar mantenimiento al “Corredor Vial San José-
12 San Ramón”. Para el financiamiento de esta obra, el fideicomiso podrá acceder a fuentes de recursos
13 financieros privados y públicos, otorgados por entidades nacionales o internacionales, a través de la
14 emisión de títulos valores u otros mecanismos financieros.

15
16 Se indica en el proyecto que esta vía, que incluye las carreteras General Cañas y Bernardo Soto,
17 tendrá las condiciones de una autopista de primer mundo, con ocho, seis y cuatro carriles,
18 dependiendo del tramo, puentes y rampas de acceso.

19
20 Además, se autoriza para que la colecta y administración de peajes por el uso del corredor vial
21 indicado, puedan ser cedidas y aportadas temporalmente y por todo el plazo contractual acordado, al
22 fideicomiso especial que para esta obra pública se constituirá. Dichos recursos se destinarán
23 inicialmente a cubrir los intereses y el principal del crédito, así como a las gestiones propias del
24 desarrollo, finalización y proyección social de la obra.

25
26 Dispone que la tasa de peaje que regirá para esta vía sea fijada por el Fideicomiso durante el plazo del
27 contrato y que la propuesta tarifaria sea sometida a conocimiento de la ARESEP para sus
28 observaciones.

29
30 Se autoriza a las instituciones de la Administración Central y demás instituciones públicas, incluidas
31 las municipalidades, a invertir recursos en este fideicomiso de obra pública, incluyendo la compra de
32 títulos valores emitidos por el Fideicomiso, utilizando para ello sus presupuestos.

33
34 El plazo del Fideicomiso se establece en treinta años, pudiéndose prorrogar hasta por cincuenta años.

35
36 Una vez analizado este proyecto, se estima que una obra de esta envergadura requiere que todas las
37 partes que participen del proyecto estén de acuerdo y si se hace a través de la figura del fideicomiso
38 se cuenta con la aprobación del Foro de Occidente. Además, en el pasado se han observado los
39 problemas que puede causar la concesión en rutas tan importantes como la ruta 27.

40
41 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

42
43 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
44 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,
45 oficio ECO-646-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio
46 positivo de este Concejo Municipal acerca del proyecto "Ley de Desarrollo de Obra Pública corredor

1 vial San José San Ramón mediante Fideicomiso", Expediente N° 18.887. Lo anterior debido a que
2 esta vía resulta primordial para el desarrollo económico, turístico y social de nuestro país y un
3 mecanismo como el indicado, permitirá al fin su construcción. Comuníquese este acuerdo a la
4 Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-260-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposición es de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
14 **inciso i) del Código Municipal, oficio ECO-646-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone:**
15 **PRIMERO: Externar el criterio positivo de este Concejo Municipal acerca del proyecto "Ley**
16 **de Desarrollo de Obra Pública corredor vial San José San Ramón mediante Fideicomiso",**
17 **Expediente N° 18.887. Lo anterior debido a que esta vía resulta primordial para el desarrollo**
18 **económico, turístico y social de nuestro país y un mecanismo como el indicado, permitirá al fin**
19 **su construcción. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos**
20 **de la Asamblea Legislativa”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21
22 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las doce horas con cuarenta
23 minutos del mismo día arriba indicado”.

24
25 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Becas.**

26
27 “Al ser las 14:00 horas del 06 de agosto de 2014, se da inicio la reunión de la Comisión Especial de
28 Becas, con las siguientes integrantes: Ivonne Rodríguez Guadamuz, Coordinadora, Priscilla Solano,
29 Trabajadora Social, Marlen Alvarez, funcionaria de la Municipalidad, María Cecilia Delgado,
30 concejal suplente del distrito de San Antonio, Antonieta Grijalba, síndica suplente del distrito de San
31 Antonio, Martha Mayela Bermúdez, síndica Suplente del distrito San Rafael, Luzmilda Matamoros,
32 síndica suplente del distrito de Escazú, Ana Cristina Ramírez, Regidora.

33
34 **Primero:** Se procede a recibir a los y las estudiantes y su encargado legal, los cuales fueron citados
35 por que tienen algunas calificaciones bajas y están aplazados.

36
37 **Segundo:** Se toma el acuerdo de no depositar el dinero de las becas a los que no han presentado la
38 nota del primer trimestre.

39
40 **Tercero:** Se acuerda no depositar a los que no asistieron a la entrevista, ni justificaron la ausencia, los
41 cuales se detallan a continuación: Cortez Gaitan, Francini Lupita, Fonseca.

42
43 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 15:30 horas del mismo día
44 arriba citado”.

45
46 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir en este momento la

1 presentación y votación de una moción orientada a aprobar subvención económica a la Junta de
2 Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo. Se aprueba por unanimidad.

3

4 Los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo presentan la siguiente moción:

5

6 **CONSIDERANDO:**

7

8 **PRIMERO:** Que en el conocimiento de la Correspondencia de la Sesión Ordinaria 221, Acta 333, se
9 ingresó el oficio AL-970-14 del despacho de la Alcaldía remitiendo proyecto de “Convenio de
10 subvención entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela Benjamín
11 Herrera Angulo”.

12

13 **SEGUNDO:** Que el oficio AL-970-14 refiere: “*Que por haberse cumplido los recaudos establecidos*
14 *reglamentariamente, de conformidad con el dictamen legal de la Asesoría Jurídica de este despacho*
15 *número ASE-37-14 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas, se hace material traslado del legajo*
16 *administrativo que consta de 33 folios (...)*”.

17

18 **TERCERO:** Que dicho legajo administrativo contiene la documentación pertinente de los siguientes
19 proyectos de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo:

20

21 **a) Compra de instrumentos musicales para la banda escolar**, por un monto de UN MILLÓN
22 TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE COLONES CON
23 DIECIOCHO CÉNTIMOS (¢1.351.714.18). Cuya partida presupuestaria tiene el código 5-02-10-06-
24 01-03-12, según constancia que rola a folio 013 del expediente. Siendo los objetivos del proyecto:

25

- 26 1. Dotar de instrumentos en buenas condiciones para que sean utilizados por los estudiantes.
- 27 2. Ofrecer y garantizar una educación musical e integral.
- 28 3. Desarrollar habilidades y destrezas para usar los instrumentos musicales con responsabilidad
29 y cuidado.

30

31 LA META es que la banda escolar participe en el desfile del 15 de septiembre además de la
32 participación en diferentes tipos de actividades como concurso de estudiantinas, bandas escolares,
33 festivales, entre otros.

34

35 **b) Compra de vestuario para el grupo Hechizos de Escazú**, por un monto de UN MILLÓN
36 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS COLONES EXACTOS (¢1.350.700.00). Cuya
37 partida presupuestaria está incluida en el código 502-10-06-01-03-12, según constancia que rola a
38 folio 013 del expediente. Siendo los objetivos del proyecto:

39

- 40 1. Dotar de trajes a los niños y niñas para que puedan desarrollar sus habilidades de la mejor
41 manera.
- 42 2. Rescatar las costumbres y tradiciones de la comunidad Escazuceña.
- 43 3. Crear valores y disciplina en los estudiantes.

44

45 LA META: Mantener a los niños, niñas y adolescentes alejados de las drogas y evitar la pérdida de
46 valores por lo que busca su participación en diferentes actividades culturales.

1 **CUARTO:** Que la municipalidad cuenta con un “REGLAMENTO PARA OTORGAR
2 SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE
3 SERVICIO SOCIAL”, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya sea por medio de entrega
4 de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

5

6 **QUINTO:** Que los numerales 4, 5, 6 y 7 del citado reglamento establecen:

7

8 **“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:**

9

10 a) *Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las*
11 *Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en*
12 *papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para*
13 *los que requieren la ayuda.*

14

15 b) *Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea*
16 *proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán*
17 *copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.*

18

19 c) *Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:*

20

21 i. *Justificación del proyecto.*

22 ii. *Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que*
23 *planean realizar con la ayuda económica que requieren.*

24 iii. *Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.*

25 iv. *En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y*
26 *servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique*
27 *el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.*

28 v. *Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o*
29 *servicios que se requieran para ejecutar la obra.*

30 vi. *El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la*
31 *realización obras de mutuo propio.*

32

33 *Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o*
34 *Administrativa de la Institución solicitante.*

35

36 **Artículo 5º –** *Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al*
37 *Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la*
38 *administración. El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y*
39 *valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será*
40 *remitido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en*
41 *definitiva apruebe o desapruere la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e*
42 *informes que le sean remitidos por la Administración (...)*

43

44 **Artículo 7º-** *Una vez satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 4 y 5 del presente*
45 *reglamento, se remitirán el borrador del convenio con el expediente respectivo para que sea de*
46 *conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal para que se tome en firme el acuerdo*

1 respectivo por parte del Órgano Colegiado, la Administración Municipal, en la persona del señor
2 Alcalde en asocio con el representante legal del centro educativo, de beneficencia o servicio social,
3 suscribirán el correspondiente convenio de cooperación, el cual detallará las obligaciones y
4 derechos de cada una de las partes suscribientes. Para tales fines, deberán las dependencias
5 administrativas municipales relacionadas con el proyecto, integrar el expediente administrativo
6 respectivo, el cual contendrá al menos los requisitos enunciados en el artículo 4 del presente cuerpo
7 normativo, además de original del acuerdo del Concejo Municipal que apruebe la subvención
8 respectiva, así como el que autorice, en caso de requerirse, al señor Alcalde para firmar el
9 documento relacionado ...”

10
11 **SEXTO:** Que para los efectos del artículo 5° del citado reglamento municipal, rola a folios del 031 al
12 033 del expediente administrativo conformado al efecto, el oficio ASE-37-2014 suscrito por el Lic.
13 José Arrieta Salas de la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú, cuya referencia es: “*Revisión*
14 *legal del convenio específico de subvención entre la Municipalidad de Escazú y la Escuela Benjamín*
15 *Herrera Angulo*”; mediante el que realiza el análisis “*para determinar la procedencia legal de*
16 *suscribir el presente convenio de subvención es de legalidad y no de oportunidad o conveniencia.*
17 *Asimismo, dicho análisis implica una recomendación, toda vez que se circunscribe a la verificación*
18 *de los requisitos de legalidad que indican tanto los articulados del Reglamento pluricitado, así como*
19 *también las cláusulas del borrador del convenio recomendado por la administración*”. Verificándose
20 en el mismo el cumplimiento los requisitos para tener acceso a las subvenciones de conformidad con
21 el ordinal 4° del “**REGLAMENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES A CENTROS**
22 **EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO SOCIAL**”.

23
24 **POR TANTO:**

25
26 Los suscritos regidores, teniendo por acreditado el cumplimiento de los recaudos legales necesarios
27 para justificar la subvención solicitada, y ponderando las razones de oportunidad y conveniencia para
28 la misma, la cual consideramos conteste con la política que ha venido desarrollando el Concejo
29 Municipal conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el periodo por el
30 cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. Proponemos que se adopte el siguiente
31 acuerdo:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
35 Municipal; 4, 5 y 7 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
36 Beneficencia o Servicio Social”; el oficio AL-970-14 de la Alcaldía Municipal; el oficio ASE-37-
37 2014 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas de la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú; el
38 expediente administrativo conformado al efecto y con fundamento en las razones expuestas en la
39 moción que origina esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención económica
40 solicitada por la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, para los siguientes
41 proyectos: 1.- **COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA ESCOLAR**, por
42 un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE
43 COLONES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (¢1.351.714.18). 2.- **COMPRA DE VESTUARIO**
44 **PARA EL GRUPO HECHIZOS DE ESCAZÚ**, por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS
45 CINCuenta MIL SETECIENTOS COLONES EXACTOS (¢1.350.700.00). Para un gran total de
46 **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL COLONES (¢ 2.702.414.18).** **SEGUNDO:** Se

1 autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese
2 este acuerdo a la Junta de Educación solicitante y asimismo al señor Alcalde Municipal en su
3 despacho para lo de su cargo.”

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
6 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
9 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

10
11 **ACUERDO AC-261-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
13 **3,4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5 y 7 del “Reglamento para Otorgar**
14 **Subvenciones a Centros Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”; el oficio AL-**
15 **970-14 de la Alcaldía Municipal; el oficio ASE-37-2014 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas de**
16 **la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú; el expediente administrativo conformado al**
17 **efecto y con fundamento en las razones expuestas en la moción que origina esta decisión, se**
18 **dispone: PRIMERO: Se aprueba la subvención económica solicitada por la Junta de Educación**
19 **de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, para los siguientes proyectos: 1.- COMPRA DE**
20 **INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA ESCOLAR, por un monto de UN**
21 **MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE COLONES**
22 **CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (¢1.351.714.18). 2.- COMPRA DE UN VESTUARIO PARA**
23 **EL GRUPO HECHIZOS DE ESCAZÚ, por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS**
24 **CINCUENTA MIL SETECIENTOS COLONES EXACTOS (¢1.350.700.00). Para un gran**
25 **total de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL COLONES (¢2.702.414.18).**
26 **SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo**
27 **convenio. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación solicitante y asimismo al señor**
28 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO**

30
31 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

32
33 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

34
35 **ACTA CATORCE DOS MIL CATORCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria número 10-2014
36 celebrada el Miércoles 25 de junio del dos mil catorce, en la sala Dolores Mata del Concejo
37 Municipal, a las 6:00 p.m.

38
39 **ACUERDO N°47-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, agradecer a la
40 Administración y al Proceso de Asuntos Jurídicos por atender el acuerdo 35-14 y al último por
41 brindar un informe tan detallado sobre la consulta y como fue indicado por en el oficio AJ-443-2014,
42 aún sin ser una atribución otorgado por el ordenamiento jurídico administrativo. Definitivamente
43 aprobado.

44
45 **ACUERDO N°48-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro, acuerda solicitar a la
46 Administración inspección en este sector y notificar al dueño de la propiedad a construir la acera.

1 Escazú ubicada 150 metros norte del Mundo del Pan. Definitivamente aprobado.

2

3 **ACUERDO N°49-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro solicitar a la administración
4 información sobre los trámites realizados para el cambio de la parada de buses de la ruta a San
5 Antonio de Escazú situada 100 metros sur de la esquina suroeste del Colegio del Pilar.

6

7 **ACUERDO N°50-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar por segunda vez
8 a la Administración inspección en este sector y notificar al dueño de la propiedad a construir la acera.
9 Definitivamente aprobado.

10

11 **ACUERDO N°51-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar nuevamente a la
12 Administración interponga sus buenos oficios para buscar las medidas necesarias que resuelvan el
13 problema de la saturación de taxis rojos y porteadores, ubicados al costado norte de la Iglesia
14 Católica de Escazú centro. No permiten a los ciudadanos, tomar el autobús en la respectiva parada.
15 Los autobuses deben recoger a usuarios en media calle, obstaculizando hasta el tránsito vehicular.
16 Definitivamente aprobado.

17

18 **ACUERDO N°52-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar a la
19 Administración y al Concejo municipal aclarar la redacción del acuerdo AC-172-14 de la sesión
20 ordinaria 216, Acta 325 del 16 de junio del 2014 el cual consideramos confuso y su redacción lleva a
21 error ya que, de acuerdo a la letra del artículo 16.2.8, el Plan Regulador de Escazú establece
22 claramente que quien debe convocar a esas asambleas cantonales es el propio Concejo Municipal y
23 no un Concejo de Distrito, habida cuenta de que las jurisdicciones de éstos llegan hasta sus territorios
24 y no a todo el cantón. Tome en cuenta ese Concejo Municipal que ya en el pasado se hizo esta
25 convocatoria a través del Concejo de Distrito de San Antonio y ese detalle logró la nulidad del acto
26 que se estaba celebrando en esa jurisdicción. Rogamos por lo tanto a la administración municipal y al
27 Concejo Municipal aclararnos este punto y comunicarlo a quien corresponda lo antes posible para
28 que las actuaciones de los Concejos de Distrito sean válidas conforme a la ley y se lleve de una buena
29 vez y a buen término la Asamblea Cantonal, requerida para elegir a los miembros de la Comisión de
30 la Zona Protectora que de todas maneras debió haberse nombrado ya desde hace muchos años. No
31 omitimos agregar que este Concejo de Distrito está en la mejor disposición de organizar a los
32 miembros votantes en esa asamblea cantonal, a fin de lograr una exitosa elección. Definitivamente
33 aprobado.

34

35 **ACTA QUINCE DOS MIL CATORCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria número 11-2014
36 celebrada el Miércoles 09 de julio del dos mil catorce, en la sala Dolores Mata del Concejo
37 Municipal, a las 6:00 p.m.

38

39 **ACUERDO N°53-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, apoyar el acuerdo tomado
40 el día 04 de julio a las 8:00 am, acuerdo ACI-01-2014 en la reunión interdistrital para dar respuesta al
41 oficio AL-829-2014. Se cuerda que la Asamblea Cantonal se lleve a cabo el día 16 de agosto a las
42 catorce horas en la Sala del Concejo Municipal “Dolores Mata”. Definitivamente aprobado.

43

44 **ACUERDO N°54-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar muy
45 respetuosamente a la administración coordinar inspección del Abastecedor Herrera, 50 metros al
46 norte, la acera está sin terminar y la notificación para su construcción a la persona propietaria de la

1 propiedad. Definitivamente aprobado.

2
3 **ACUERDO N°55-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar a la
4 Administración interponer sus buenos oficios y coordinar la limpieza y sustitución inmediata de la
5 tapa de la alcantarilla ubicada del Banco Nacional, 100 metros sur en la esquina, debido que al estar
6 sin tapa se puede convertir en un riesgo para las personas que transitan por ahí y un problema por la
7 saturación de basura en tiempo de lluvias. Definitivamente aprobado.

8
9 **ACUERDO N°56-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar a la
10 Administración interponer sus buenos oficios y coordinar con el Proceso de Servicios Comunales el
11 quitar la formaleta y limpiar las cajas de registro obstruidas en Calle EL Higuieron. Definitivamente
12 aprobado.

13
14 **ACUERDO N°57-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar a la
15 Administración coordine inspección e incorporen recursos en un presupuesto extraordinario para
16 poder realizar las mejoras necesarias en Calle Bonaire 100 metros al este. Y se notifique a los dueños
17 que aún no hayan construido las aceras. Definitivamente aprobado.

18
19 **ACTA DIESISEIS DOS MIL CATORCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria número 12-2014
20 celebrada el Miércoles 23 de julio del dos mil catorce, en la sala Dolores Mata del Concejo
21 Municipal, a las 6:07 p.m.

22
23 **ACUERDO N°58-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la
24 Administración interponer sus buenos oficios y realizar inspección del Abastecedor Herrera 25
25 metros al oeste. Realizaron obras en la entrada de la propiedad, es un tanque aséptico que está casi en
26 la calle y las aguas del tanque las tiran al caño. Definitivamente aprobado.

27
28 **ACUERDO N°59-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar muy
29 respetuosamente a la administración se informe sobre los resultados del estudio realizado por el
30 MOPT, de la cantidad de vías que tiene o va a tener la calle El Barro. Definitivamente aprobado

31
32 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

33
34 **Acta 15- 2014** correspondiente a la sesión ordinaria N° 11 del CONCEJO DE DISTRITO SAN
35 RAFAEL DE ESCAZÚ, celebrada en La Municipalidad de Escazú, el 18 de Julio del 2014, al ser las
36 8:40 am.

37
38 **ACUERDO N° 32-2014:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda que el día Viernes
39 22 de Agosto del 2014, se celebre una reunión extraordinaria a las 8.30 AM, en el Salón Municipal,
40 en sustitución de la Reunión Ordinaria del día 15 de Agosto del 2014, día Feriado por Ley en Costa
41 Rica. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

42
43 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

44
45 El regidor Marcelo Azúa hace un comentario respecto al ornato del Salón de Sesiones y solicita que
46 se ponga atención a eso para que el lugar sea más agradable.

1 El regidor Kenneth Pérez comenta que varias personas que participan en la Escuela de Liderazgo y
2 Ciudadanía para Mujeres le han expresado estar muy satisfechas por los cursos que han recibido y
3 manifiestan que el proyecto está muy bien planteado. Indica que se trata de un grupo muy
4 heterogéneo en el que participan mujeres de diferentes realidades, estratos sociales y niveles
5 académicos, pero aún así han logrado una gran cohesión. Señala que ellas le solicitaron felicitar a la
6 Administración por esas iniciativas y solicita al Alcalde hacer llegar esa felicitación a las personas
7 que están a cargo de eso.

8
9 La regidora Rosemarie Maynard hace extensivo el comentario del regidor Azúa a la sala de reuniones
10 conocida como “la pecera”, donde incluso hay muy pocas sillas.

11
12 La Secretaria de Actas comenta da la razón al regidor Azúa y comenta que hay algunos objetos que
13 aún no se pueden retirar porque es parte del proceso de cambio del equipo de audio del salón.
14 Comenta también que se está tramitando una contratación para cambiar el mobiliario del salón.

15
16 La regidora Amalia Montero considera que el cambio del mobiliario es un gasto innecesario y que
17 con una restauración sería suficiente, criterio con el que coincide el regidor Kenneth Pérez.

18
19 La síndica María Antonieta Grijalba expresa su preocupación por la cantidad de objetos mal ubicados
20 que hay en el salón, en caso de que haya que salir por una situación de emergencia. Considera que
21 debería haber un plan de emergencia.

22
23 El regidor Daniel Langlois solicita que se devuelvan al Salón de Sesiones dos filas de asientos (los
24 que utiliza el público) que se encuentran en el Salón Distrital de San Antonio.

25
26 La regidora Rosemarie Maynard coincide con la síndica Grijalba. Comenta que hace más de un año la
27 Comisión de Ambiente conversó con la funcionaria encargada de eso y se le hizo la solicitud de
28 elaborar un plan de evacuación, pero a la fecha no ha habido respuesta. Comenta que en este
29 momento las áreas del parqueo demarcadas como zonas de seguridad están ocupadas por vehículos.
30 Menciona que ese tipo de capacitaciones se dan a lo externo de la Municipalidad, pero a lo interno
31 también es necesario.

32
33 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
34 cuarenta y nueve minutos.

35
36
37
38
39

40 *Sr. Max Gamboa Zavaleta* *Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*
41 *Presidente Municipal* *Secretaria Municipal*

42
43 *hecho por: hpcs*